ADENDA No. 001
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-ICT-008-2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y estando dentro del término legal para ello, resulta procedente modificar la Invitación Pública, No. MC-ICT-008-2023 cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS, CON OCASIÓN A LA CONVOCATORIA ESTIMULOS A GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURISTICOS 2023, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE QUE SE DETERMINE",*** en aras de garantizar la libre concurrencia, el debido proceso y los traslados de ley, se dispone la presente adenda que modifica los items 1.1. y 15.2.3 de la invitación pública, los cuales quedarán así:

1.1. ALCANCE DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En desarrollo y ejecución del contrato, el contratista, deberá garantizar y cumplir con el siguiente alcance del objeto a contratar:

NECESIDADES PUNTUALES:

Vehículo tipo camioneta de doble cabina de platón, con tracción 4x4, con motor de 1500 cc, cuatro puertas, modelo mínimo 2018 en adelante, placa blanca en perfectas condiciones técnico-mecánicas, aire acondicionado en perfectas condiciones.

Conductor: *El servicio debe incluir un conductor idóneo con licencia para conducir vigente, que sea mayor de edad, quien debe estar disponible en el horario señalado. En caso de reemplazo del conductor, esto debe ser comunicado previamente al supervisor del contrato y cumplir las exigencias anteriormente anotadas. El contratista asumirá la responsabilidad sobre la idoneidad, experiencia y disponibilidad del conductor en el manejo del vehículo ofrecido, así mismo garantizar la excelente atención y prestación de un servicio puntual y responsable.*

Mantenimiento: *El proponente asumirá los mantenimientos preventivos y correctivos que requiera el vehículo durante la ejecución del contrato, así mismo realizar las revisiones técnico mecánicas exigidas por la ley, si a ellas hubiere lugar. Si para el mantenimiento del vehículo no se dispone del mismo, el contratista deberá cumplir en otra camioneta de similares características.*

Horario: *Se requiere Servicio de transporte 10 horas (diarias) – 7 días de la semana y el Servicio de conductor disponible los 7 días de la semana, para el cumplimiento del servicio. Se aclara que los días contratados son días calendario, es decir incluye días festivos y/o cívicos. En el evento en que la entidad necesita horas extras el servicio, el contratista asumirá el 50% de las misma.*

Lugar de ejecución: *El vehículo se trasladará dentro de la jurisdicción del Departamento de Bolívar, incluyendo todos los municipios y sus corregimientos. Si se requiere un viaje ocasional fuera del departamento, se deberá realizar, previa notificación al supervisor del contrato.* ***NOTA:*** *En los casos que se realicen viajes por fuera del departamento, los gastos de peaje y combustible serán a cargo de ICULTUR. El contratista no podrá rehusarse a realizar los viajes fuera de la ciudad y sus corregimientos, siempre y cuando se cumplan las condiciones aquí presentadas.*

Disposición en días pico y placa: *El contratista pondrá en disposición el vehículo propuesto, hasta los días picos y placa, para lo cual deberá tramitar los permisos correspondientes en la Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena- DATT, en caso de que por alguna circunstancia no*

pueda hacerlo con dicho vehículo, estará obligado a prestar el servicio en otro de similares características, sin perjudicar la agenda de los funcionarios de ICULTUR.

Las siguientes especificaciones se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que debe ofertar cada proponente, pues de lo contrario se procederá al rechazo de la propuesta que no cuente como mínimo con las siguientes condiciones:

1. Empresa de transporte legalmente constituida, habilitada por el ministerio de transporte para prestar el servicio.

2. Con cobertura de gasolina, seguros e impuestos

3. Un vehículo tipo camioneta con platón, cuatro puertas, placa blanca.

4. Sistema completo de seguridad para pasajeros

5. El vehículo debe ser con tracción 4x4 modelo 2018 en adelante.

6. Full aire acondicionado en perfectas condiciones.

7. El vehículo debe encontrarse en perfectas condiciones técnico- mecánicas y de latonería y pintura (tapizado, motor, llantas, vidrios, radio, placas, parabrisas, luces y demás componentes necesarios para su utilización).

8. Documentos Legales del vehículo y el conductor:

a) Tarjeta de Propiedad

b) SOAT vigente

c) Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente.

d) Licencia de conducción del conductor vigente.

e) Fotos a color del vehículo, en la parte externa ángulos frontales y laterales, y de la parte interna de la camioneta.

***NOTA:** Para dar inicio al contrato el futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato el vehículo ofertado en el presente proceso. Este no podrá ser diferente a aquel con el cual se adjudicó el contrato.*

Si en la ejecución del contrato se llegase a presentar inconvenientes técnicos con el vehículo este podrá ser reemplazado por uno de la mismas o mejores características técnicas con previa autorización del supervisor del contrato.

El numeral 15.2.3 de la invitación pública quedará así:

15.2.3 OTROS REQUISITOS TECNICOS:

Vehículo tipo camioneta de doble cabina, con tracción 4x4, con motor de 1500 cc, cuatro puertas, modelo mínimo 2018 en adelante, placa blanca en perfectas condiciones técnico-mecánicas, aire acondicionado en perfectas condiciones.

***Conductor:** El servicio debe incluir un conductor idóneo con licencia para conducir vigente, que sea mayor de edad, quien debe estar disponible en el horario señalado. En caso de reemplazo del conductor, esto debe ser comunicado previamente al supervisor del contrato y cumplir las exigencias anteriormente anotadas. El contratista asumirá la responsabilidad sobre la idoneidad, experiencia y disponibilidad del conductor en el manejo del vehículo ofrecido, así mismo garantizar la excelente atención y prestación de un servicio puntual y responsable.*

Mantenimiento: *El proponente asumirá los mantenimientos preventivos y correctivos que requiera el vehículo durante la ejecución del contrato, así mismo realizar las revisiones técnico mecánicas exigidas por la ley, si a ellas hubiere lugar. Si para el mantenimiento del vehículo no se dispone del mismo, el contratista deberá cumplir en otra camioneta de similares características.*

Horario: *Se requiere Servicio de transporte 10 horas – 7 días de la semana y el Servicio de conductor disponible los 7 días de la semana, para el cumplimiento del servicio. Se aclara que los días contratados son días calendario, es decir incluye días festivos y/o cívicos. En el evento en que la entidad necesita horas extras el servicio, el contratista asumirá el 50% de las misma.*

Las siguientes especificaciones se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que debe ofertar cada proponente, pues de lo contrario se procederá al rechazo de la propuesta que no cuente como mínimo con las siguientes condiciones:

1. Empresa de transporte legalmente constituida, habilitada por el ministerio de transporte para prestar el servicio.

2. Con cobertura de gasolina, seguros e impuestos

3. Un vehículo tipo camioneta con platón, cuatro puertas, placa blanca.

4. Sistema completo de seguridad para pasajeros

5. El vehículo debe ser con tracción 4x4 modelo 2018 en adelante.

6. Full aire acondicionado en perfectas condiciones.

7. El vehículo debe encontrarse en perfectas condiciones técnico- mecánicas y de latonería y pintura (tapizado, motor, llantas, vidrios, radio, placas, parabrisas, luces y demás componentes necesarios para su utilización).

8. Documentos Legales del vehículo y el conductor:

a) Tarjeta de Propiedad

b) SOAT vigente

c) Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente.

d) Licencia de conducción del conductor vigente.

e) Fotos a color del vehículo, en la parte externa ángulos frontales y laterales, y de la parte interna de la camioneta.

NOTA: *Para dar inicio al contrato el futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato el vehículo ofertado en el presente proceso. Este no podrá ser diferente a aquel con el cual se adjudicó el contrato.*

Si en la ejecución del contrato se llegase a presentar inconvenientes técnicos con el vehículo este podrá ser reemplazado por uno de la mismas o mejores características técnicas con previa autorización del supervisor del contrato.

Los oferentes deben aportar con la presentación de la propuesta los Siguientes documentos:

siguientes item de la invitación pública que quedarán así:

Se suscribe en Turbaco (Bolívar), a los 20 días del mes de Noviembre de 2023.

IVAN JOSÉ SANES PEREZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, ICULTUR